

Becas de Movilidad CUMex - AUIP (2022)

ÍNDICE

1.	Presentación.	1
2.	Propósito.....	1
3.	Dirigido a:	2
4.	Número de becas y plazo de solicitud.....	2
5.	Bases del Programa.	2
6.	Presentación de solicitudes.	3
7.	Selección.....	4
8.	Procedimiento para hacer efectiva la beca.	5
9.	Obligaciones de los becarios.	5
10.	Reclamaciones.	6
11.	Protección de datos de carácter personal.	6
12.	Igualdad de género.....	6
13.	Contacto:	6
14.	Agenda 2030.	6
15.	Información y comunicaciones.....	7
16.	Imposibilidad de cumplimiento.	7

1. Presentación.

Este programa financia becas para promover y favorecer la **MOVILIDAD INTERNACIONAL** de profesores, investigadores y alumnos de postgrado (máster, doctorado y especialización) entre universidades e instituciones de educación superior que sean miembros del **Consortio de Universidades Mexicanas (CUMex)** ([ver listado de miembros](#)) y las universidades iberoamericanas asociadas a la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)** ([ver listado de universidades asociadas](#)), como actuación resultante del Convenio General de Colaboración cuyo objetivo es fortalecer la vinculación académica, científica y cultural entre ambas entidades, a partir de la implementación de proyectos institucionales en el ámbito iberoamericano.

2. Propósito.

La finalidad de estas becas es fomentar la realización de estancias, que ayuden a la cooperación universitaria iberoamericana en el ámbito del postgrado y faciliten la consolidación de un “**espacio iberoamericano de educación superior**”, por parte de las universidades e instituciones de educación superior que sean miembros al **Consortio de Universidades Mexicanas (CUMex)**. De forma más concreta, los objetivos son:

- Facilitar la movilidad de estudiantes para el desarrollo de programas de postgrado o la realización de investigaciones relacionadas con éstos.

Becas de Movilidad CUMex - AUIP (2022)

- Facilitar la realización de estancias académicas, que contribuyan al encuentro de académicos e investigadores, así como a una colaboración más eficaz entre las instituciones.
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado.
- Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica en torno a objetivos comunes entre las instituciones y con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación.

3. Dirigido a:

- Profesores e investigadores adscritos a las universidades de CUMex.
- Estudiantes de postgrado (máster, doctorado y especialización) que pertenezcan a las universidades miembros de CUMex.

4. Número de becas y plazo de solicitud.

En esta convocatoria, se ofertan **33 becas**, en un único plazo desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el **28 de febrero de 2022** a las **23:59 horas (GMT/UTC -06:00) México**, para estancias y viajes que se inicien entre el **1 de abril** y el **30 de noviembre de 2022**.

Inicialmente, las becas se distribuirán equitativamente entre las solicitudes procedentes de las universidades miembros de CUMex.

5. Bases del Programa.

- 5.1. Las becas tienen una **dotación máxima de 3.000 dólares (US\$)** que se distribuirán de la siguiente forma:
 - Hasta un máximo de 1.400 dólares (US\$) para el desplazamiento internacional.
 - Hasta un máximo de 1.600 dólares (US\$) para gastos de estancia, a razón de 800 dólares (US\$) por cada periodo de estancia de 15 días.
- 5.2. En ningún caso se concederán becas para la **movilidad entre universidades mexicanas**.
- 5.3. La **universidad de origen** deberá ser miembro de CUMex y estar al día en las obligaciones que indican sus estatutos.
- 5.4. La **universidad de destino** deberá estar asociada a la AUIP y estar al día en el pago de sus cuotas anuales de Asociación.
- 5.5. La estancia no podrá ser inferior a **15 días**.
- 5.6. Solo se admitirán solicitudes de movilidad, cuyos viajes y estancias se inicien entre el **1 de abril** y el **30 de noviembre de 2022**.
- 5.7. Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes sean profesionales (docentes o investigadores) adscritos a la institución o tengan **relación directa con estudios de postgrado** en cualquier campo de conocimiento.

Becas de Movilidad CUMex - AUIP (2022)

- 5.8. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los **contactos institucionales preliminares y convenir la agenda de trabajo.**
- 5.9. En el caso de las solicitudes referidas en el **punto 5.1**, la Comisión de Selección, atendiendo a criterios de reparto y adecuación de las becas concedidas a los intereses de las universidades participantes, con carácter excepcional, podrá modificar la cuantía final de las becas solicitadas en la **condición 5.1.**
- 5.10. No se podrá solicitar más de una beca por persona.

6. Presentación de solicitudes.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario a través del enlace: <http://solicitudes.auip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un mensaje de confirmación al correo electrónico del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación: introducir los datos personales, los datos de la estancia que se pretende realizar, etc. Después de iniciado el proceso, el interesado podrá acceder, siempre que lo desee, a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrá hacer cambios.**

Junto con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente **documentación**:

- Copia del **pasaporte.**
- **Resumen del *Curriculum Vitae*** u hoja de vida del solicitante.
- Carta de presentación de la **universidad de procedencia** firmada por el Rector o un Vicerrector.
- Aval de la **Universidad de Procedencia**: carta firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad.
- Aval de la **Universidad de Destino**: carta firmada por el responsable de la unidad académica, especificando la posición que ocupa en la universidad, confirmando las fechas en las que va a recibir al solicitante, así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.
- **Declaración jurada** (según modelo), firmada por el solicitante, de no recibir otro tipo de ayuda que le financie la misma modalidad de beca que solicita.
- **Memoria detallada de las actividades a realizar.**

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato **.pdf** y no exceder un tamaño de **2 MB.**

Becas de Movilidad CUMex - AUIP (2022)

Las cartas deben tener **fecha actualizada** (posterior a la fecha de la convocatoria de estas ayudas) y estar redactadas y firmadas por las autoridades competentes, en **papel oficial con los logos y sellos correspondientes que acrediten la autenticidad de las mismas**. La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace, a través del cual se podrá descargar un archivo **.pdf** con los datos de su solicitud.

7. Selección.

El órgano competente para ordenar, instruir y valorar todo el procedimiento será una **Comisión de Evaluación** que se constituirá a tal efecto y estará formada por hasta un máximo de 5 miembros:

- Dos miembros por parte de CUMex.
- Dos miembros por parte de AUIP.
- Un miembro del personal de la sede central de la AUIP, que ejercerá como Secretario, que actuará con voz, pero sin voto.

La Comisión se reunirá, de forma presencial o a distancia (vía telemática), en los siguientes 15 días naturales a la finalización del plazo de solicitud. La **Comisión de Evaluación** tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Duración de la estancia.
- Compromiso de las universidades implicadas. Tendrán especial consideración las solicitudes en las que las universidades receptoras pudieran cofinanciar, de alguna forma, la estancia del solicitante.
- Valoración del *Curriculum Vitae* u hoja de vida.
- Beneficios de la estancia para el futuro académico y científico del candidato y de las instituciones implicadas.
- Intereses estratégicos de las universidades adscritas a CUMex para su política de internacionalización.
- Participación equitativa del mayor número de instituciones y países.
- Posibilidad de vincular una institución con alto nivel de desarrollo en la disciplina en cuestión con otra de menor desarrollo.
- Impacto de la propuesta a tenor de lo que se refleje en la memoria de actividades.
- Relación con la Agenda 2030 y sus ODS.
- Razones de reparto geográfico e institucional, de forma que puedan verse beneficiados un alto

Becas de Movilidad CUMex - AUIP (2022)

número de distintas instituciones y países.

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará en las redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>) y página web (www.auip.org) la lista de los seleccionados. AUIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de la beca a los seleccionados. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

8. Procedimiento para hacer efectiva la beca.

Será la AUIP, a través de su agente de viajes, la encargada de proporcionar los billetes de traslado desde la ciudad donde se ubica la universidad en México hasta la universidad de destino, por una cantidad máxima de 1.400 dólares. **No se contemplarán otras posibilidades: si, por alguna razón, el beneficiario de la ayuda se ocupa personalmente de la compra del billete no se le reembolsará cantidad alguna por este concepto.**

En cuanto a la contribución destinada a los gastos de estancia, se les hará efectiva la cantidad total correspondiente a la duración de su estancia, una vez se encuentren en el país de la universidad de destino y remitan a la AUIP (movilidad@auip.org) las tarjetas de embarque de los vuelos. La cantidad correspondiente se hará efectiva a través de transferencia internacional a una **cuenta bancaria abierta en México** una vez presentado el **certificado de titularidad bancaria**. Los gastos de la transferencia internacional, si los hubiera, serán compartidos.

El plazo límite para el envío de esta documentación será una semana desde la fecha de inicio de la estancia.

9. Obligaciones de los becarios.

- Enviar a la AUIP (movilidad@auip.org) una **carta de aceptación de la beca** (según modelo) expresando que aceptan la beca y todas sus condiciones antes de 15 días transcurridos desde la fecha de notificación de la beca.
- Presentar los **justificantes de gastos** (por ejemplo, facturas de hotel, gastos de desplazamiento local, etc.), y el resto de **los documentos** para hacer efectivas las becas, una vez finalizada la estancia o, como máximo, una semana después de haberla iniciado. **En caso de no presentar la justificación trascurrido el periodo de 1 semana, el beneficiario perderá el derecho de cobro de la beca.**
- En caso en que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa al CUMex, como patrocinador del Programa de Becas de Movilidad CUMex-AUIP.
- Inscribirse en alguna de las Redes Sociales de la AUIP con el objetivo de estar informado de cualquier información relevante sobre esta convocatoria.

NOTA: Salvo autorización por escrito de la AUIP ante una solicitud debidamente justificada,

Becas de Movilidad CUMex - AUIP (2022)

una vez concedida la beca, no se permitirá ninguna modificación en las fechas, duración y características de la ayuda con respecto a lo registrado en la solicitud.

10. Reclamaciones.

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por la Comisión de Evaluación deberá ser realizada durante los siete (7) días siguientes a la publicación de la resolución mediante escrito dirigido al presidente de la Comisión de Evaluación. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación y deberá enviarse por vía electrónica a la dirección: movilidad@auip.org

En un plazo no superior a 7 días, la Comisión de Evaluación responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

11. Protección de datos de carácter personal.

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “solicitantes Movilidad CUMex-AUIP”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con convocatoria de ayudas a la presente Convocatoria.

12. Igualdad de género.

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

13. Contacto:

Para consultas relacionadas con las becas, escribir a: movilidad@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática, escribir a: adminweb@auip.org

14. Agenda 2030.

Si quiere tener más información sobre la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, por favor, visite el siguiente enlace:
<https://www.agenda2030.gob.es/>



Becas de Movilidad CUMex - AUIP (2022)

15. Información y comunicaciones.

Todas las **comunicaciones** que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP**. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>

16. Imposibilidad de cumplimiento.

Si, por condicionantes relacionados con la crisis sanitaria mundial ocasionada por la pandemia COVID-19 u otra causa de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre de las universidades de destino del beneficiario que imposibilitaran el cumplimiento de la movilidad, quedará sin efecto la Resolución de concesión.